ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION

09 NOV. 2017

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56424

C

TONINA S.A.
80052100-2
TACUARY 913 C/M. DOMINGUEZ , -

21 444530

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , -

PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CODIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST	U.MO
0698	Dpto. de Mto. de Equipos de Distribución	20303 343	2017	20011	I.38/2017 003293	PCD 6242/2017 000035	002903	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	02180133	50	UN	BATERIA D/ PLOMO-GEL 12V. 12A/H P/ RECONECTADOR 23KV	IVA INC.	195.000,00	9.750.000,00
0002	02180136	50	UN	BATERIA SELLADA PLOMO -ACIDO- GEL 12 VCC, 7 A/H PARA RECONEC	IVA INC.	110.000,00	5.500.000,00
				MARCA: CSB PROCEDENCIA: VIETNAM			
				En un todo de acuerdo a la CD N° 6242/2017, la Carta de Invitación Estándar, Lista de Precios, Especificaciones Técnicas y demás documentos partes del Concurso.			
				PLAZO DE ENTREGA: Cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza.			
				VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: Hasta el cumplimiento Total de todas las obligaciones.			
				LUGAR DE ENTREGA: La entrega del bien se hará en el Depósito de ANDE, sito en Avenida Boggiani y Dr. Facundo Machaín.			
				UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Es el Departamento de Mantenimiento de Equipos de Distribución			
				CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los sesenta (60) días calendario de la presentación de la respectiva Solicitud de Pago acompañada de la Liquidación Pro - Forma presentada en ANDE, por el(los) Suministro(s) efectivamente entregado(s) e indicado(s) en la Orden de Compra en Plaza, descontando el monto de las multas, si las hubiere.			
				NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Artículo 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".			
						TRANSPORTE:	15.250.000,00

DAD/PL

Esteban Tonina Farman
Presidente

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
09 NOV. 2017

DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
Dpto. Compras en Plaza
Av. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56424

0

HOJA Nº

ÍTEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	15.250.000,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39º inciso "c" de la Ley Nº 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al Formulario Nº 3 que se adjunta, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas por la Unidad Administradora del Contrato por caso fortuito o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE.

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien suministrado.

La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de la(s) multa(s) supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59º inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicándose el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n).

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.

TONINA S.A.
ESTEBAN TONINA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. Nº 531346.-

/db

QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL GUARANÍES---------- Total de la Or : 15.250.000,00

DAD/PE

Esteban Tonina Faiman
Presidente
TONINA S.A.